Barranquilla, 24 de agosto de 2026

ComunicadoCIM_013_29032026

Señor(es):
CONSORCIO INTER MAGDALENA 2702
Nit. 902.060.355-8
Alfredo Fabian Vueltas Mojica
Representante Legal

Referencia: "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO GUAIMARO - REMOLINO - SITIONUEVO - PALERMO VIA 2702. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA INCLUYE GESTIÓN, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 649-2013.

Asunto: Solicitud de suscripción modificación No 1.

Mediante el presente, de manera respetuosa me permito remitir para su revisión y aprobación acta modificatoria No 1 de hitos nuevos del contrato de la referencia la cual tiene en cuenta las mesas de trabajo realizadas con el supervisor del proyecto, secretaria de infraestructura, Interventoría y diseñador; reuniones en las cuales se acordó realizar ajustes a algunos componentes del proyecto y que son sometidos a aprobación en el presente documento.

Teniendo en cuenta mediante el correo con asunto (Actualización de diseños contractuales – Contrato de Obra No. 0768 - ComunicadoCIM_003_16062026, se manifestó la necesidad actualización de los diseños previamente aprobados dentro del marco del contrato, con el fin de ajustar las actividades a ejecutar y los presupuestos asociados a las obligaciones contractuales y así mismo el correo con asunto (CGV - CIM_006 - Diseño Geométrico Vial) como en el correo (CGV - CIM_008 - Cronograma de Obra, Análisis de Precios Unitarios (APU), Propuesta Económica y Análisis de Actualización de Diseños Previsionales), se formalizo la entrega de los diseños actualizados se observó la que se requiere de ajustar el presupuesto del proyecto contractual, debido que ciertas condiciones en temas de Geotecnia, estructuras hidráulicas nuevas, estructura del terraplén y actividades complementarias o no previstas que surgieron para el desarrollo de las actividades.

Por lo cual solicitamos a la entidad la adicción de un recurso adicional para la implementación integral de las actividades a realizar aproximadamente por valor de $ 1.165.197.398 (MIL CIENTO

SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS).

Es por ello, que se requiere de manera urgente la suscripción de acta modificatoria de mayores, menores cantidades de obra e hitos nuevos formalizados mediante correo (CGV - CIM_010 - Respuesta al Comunicado CIM-160726-A – Remisión de ajustes al cronograma de obra y soportes de los Análisis de Precios Unitarios (APU) de actividades no previstas.) con el fin de garantizar una correcta ejecución del contrato y una adecuada prestación del servicio a los beneficiarios del proyecto. A continuación, se detallan cada una de las actividades contempladas en esta modificatoria.

1. Ficha Técnica del Contrato

CONTRATO No:	0768 DE 2026
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO GESNTION VIA
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTER MAGDALENA 2702
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL CONTRATO:	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILIRACIÓN DEL TRAMO GUAIMARO-REMOLINO-SITIONUEVO-PALERMO VÍA 2702. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA INCLUYENDO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 649-2013.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 27.023.346.386
FECHA DE INICIO:	9 de junio de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	6 meses y 22 días contados a partir del acta de inicio
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2026

Tabla 1. Ficha Técnica del Proyecto

2. Alcance del Proyecto

El alcance que contemplada el proyecto es "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILIRACIÓN DEL TRAMO GUAIMARO-REMOLINO-SITIONUEVO-PALERMO VÍA 2702. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA INCLUYENDO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 649-2013."

3. Ubicación del Proyecto

El desarrollo del proyecto se localiza en la zona norte del país, en la subregión del rio del Departamento del Magdalena, correspondiente al corredor vial 2702 Salamina – Palermo, que conecta desde el corregimiento de Guáimaro, pasando por los Municipios de Remolino y Sitio Nuevo hasta terminar en la intersección con la vía 9007 Transversal del Caribe en el Corregimiento de Palermo.

El tramo priorizado de mejoramiento y los dos sectores de mantenimiento se encuentran ubicados principalmente en las jurisdicciones de los municipios de Sitio Nuevo y Remolino. Sitio nuevo limita al norte con el mar Caribe en el parque vía Isla Salamanca, al oeste con el río Magdalena, al este con el Municipio de Pueblo Viejo. tiene una extensión de 967 km2 y presenta las siguientes características:

- Temperatura media: 30 °C
- Altura sobre nivel del mar: 5 m s. n. m.
- Bordea la margen derecha del río Magdalena

Los tramos de mantenimiento y atención se encuentran ubicados entre el corregimiento de Guáimaro, pasando por el Municipio de Remolino, hasta su conexión con el municipio de Sitio nuevo.



Figura 1.1. Localización del Departamento del Magdalena con respecto al país.



Figura 1.2. Localización del corredor con respecto al Departamento del Magdalena. Mapa Vial INVIAS. Territorial 16.



Figura 1.3. Ubicación del Municipio de Sitionuevo y del Corregimiento de Palermo frente a la ciudad de Barranquilla y a la ciudad de Santa Marta.



Figura 1.4. Ubicación tramo priorizado a intervenir a nivel de mejoramiento, con respecto al corredor vial.



Figura 1.5. Estado de diferentes sectores del tramo objeto de mejoramiento con pavimentación. Recientemente intervenido en el primer trimestre de 2025 con estabilización de rasante con productos químicos no tradicionales y adición de cemento, aumentando con ello el valor del CBR.

4. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en el **CONTRATO N°0768 DE 2023 CLAUSULA 4. PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. Sistema de Pago

De acuerdo con la **CLAUSULA 6. FORMA DE PAGO:** El Contrato de obra pública que se suscribirá como resultado del presente proceso de selección, se celebrará bajo la modalidad de precios unitarios con monto agotable. El 90% del valor del contrato se pagará mediante actas presentadas de acuerdo con las actas parciales, para lo cual deberán presentar actas de avance que no deben ser inferiores al 10%; y el 10% restante se cancelará previa suscripción de las actas de Recibo y Liquidación. El Departamento del Magdalena realizara pagos parciales de acuerdo con el avance de obra, previo cumplimiento de los servicios prestados y estén debidamente aprobadas y autorizadas por la interventoría y la entidad contratante, junto con los informes mensuales que debe rendir el contratista a la Interventoría. Para el contrato del presente proceso licitatorio no habrá ningún tipo de Anticipo o pago anticipado para la construcción de la obra y la forma

de pago se realizará de la siguiente manera: Se medirá mediante avance de obra constructivos; como se muestra a continuación:

• Pago 1: Se pagará el 10% del valor del contrato cuando se haya ejecutado el 10% de avance de obra.
• Pago 2: Se pagará el 10% del valor del contrato cuando se haya ejecutado el 20% de avance de obra.
• Pago 3: Se pagará el 10% del valor del contrato cuando se haya ejecutado el 30% de avance de obra.
• Pago 4: Se pagará el 10% del valor del contrato cuando se haya ejecutado el 40% de avance de obra.
• Pago 5: Se pagará el 10% del valor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% de avance de obra.
• Pago 6: Se pagará el 10% del valor del contrato cuando se haya ejecutado el 60% de avance de obra.
• Pago 7: Se pagará el 10% del valor del contrato cuando se haya ejecutado el 70% de avance de obra.
• Pago 8: Se pagará el 10% del valor del contrato cuando se haya ejecutado el 80% de avance de obra.
• Pago 9: Se pagará el 10% del valor del contrato cuando se haya ejecutado el 90% de avance de obra.
• Pago 10: Se pagará el 10% del valor del contrato cuando se haya ejecutado el 100% de avance de obra.

6. Estado del Contrato

El Contrato se encuentra en ejecución, pero se ve la necesidad de gestionar prontamente los recursos para adicionar el contrato. El contrato se inició el 9 de junio de 2026 actualmente tienen un avance del 5%.

7. Alcance Inicial del Contrato

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ESPECIFICACION GENERAL INVIAS 2022	ESPECIFICACION PARTICULAR			NO MODIFICAR		
II - EXPLANACIONES								
							SUBTOTAL A	$ 9.850.660.700,00
II - AFIRMADOS - BASES - SUBBASES								
							SUBTOTAL B	$ 2.804.073.200,00
IV - PAVIMENTOS ASFALTICOS (UNICAMENTE PARA MANTENIMIENTO DE SECTORES CON PAVIMENTO FLEXIBLE EXISTENTE)								
							SUBTOTAL C	$ 543.825.920,00
V - PAVIMENTOS DE CONCRETO								
							SUBTOTAL D	$ 8.632.629.700,00
VI - ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
							SUBTOTAL E	$ 803.547.225,00
VI - SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.								
							SUBTOTAL F	$ 541.682.439,00
III - OBRAS VARIAS								
							SUBTOTAL G	$ 54.935.320,00
IV - TRANSPORTE								
							SUBTOTAL H	$ 3.151.587.736,00
							SUBTOTAL OBRAS (A + B + C + D +E + F + G + H)	$ 26.382.942.240,00
				COSTOS INDIRECTOS				
							PROVISIÓN PARA GESTION SOCIAL, PERMISOS, OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA (INCLUYE RECURSO PARA OPC)	$ 400.000.000,00
							PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 10.000.000,00
							PROVISIÓN PARA TURNOS 7/24	$ -
							SUBTOTAL BASICO OBRAS	$ 26.792.942.240,00
							VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 195.794.578,00
							SUB TOTAL BÁSICO DE OBRAS + IVA	$ 26.988.736.818,00
							ADAPTACIÓN, Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 29.083.668,91
							IVA - ADAPTACIÓN, Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (IVA=19%)	$ 5.525.897,09
							TOTAL ADAPTACIÓN, Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 34.609.566,00
							SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 27.023.346.386,00

8. Alcance Acta Modificatoria

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	VALOR UNITARIO	CONDICIONES ACTUALIZADAS FECHA: 30 DE JULIO DE 2026	
		ESPECIFICACION GENERAL INVIAS 2022	ESPECIFICACION PARTICULAR				CANTIDAD	VALOR
II - EXPLANACIONES								
						SUBTOTAL A	SUBTOTAL A	$ 11.227.512.913,34
II - AFIRMADOS - BASES - SUBBASES								
						SUBTOTAL B	SUBTOTAL B	$ -
IV - PAVIMENTOS ASFALTICOS (UNICAMENTE PARA MANTENIMIENTO DE SECTORES CON PAVIMENTO FLEXIBLE EXISTENTE)								
						SUBTOTAL C	SUBTOTAL C	$ -
V - PAVIMENTOS DE CONCRETO								
						SUBTOTAL D	SUBTOTAL D	$ 6.484.470.507,16
VI - ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
						SUBTOTAL E	SUBTOTAL E	$ 1.913.035.760,67
VI - SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.								
						SUBTOTAL F	SUBTOTAL F	$ 779.564.700,00
III - OBRAS VARIAS								
						SUBTOTAL G	SUBTOTAL G	$ 54.935.320,00
IV - TRANSPORTE								
						SUBTOTAL H	SUBTOTAL H	$ 3.786.224.468,00
IV - TRANSPORTE								
						SUBTOTAL I	SUBTOTAL I	$ 3.132.889.334,83
						SUBTOTAL OBRAS (A + B + C + D +E + F + G + H + I)		$ 27.378.633.004,00
						COSTOS INDIRECTOS		
						PROVISIÓN PARA GESTION SOCIAL, PERMISOS, OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA (INCLUYE RECURSO PARA OPC)		$ 400.000.000,00
						PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS		$ 10.000.000,00
						PROVISIÓN PARA TURNOS 7/24		$ -
						SUBTOTAL BASICO OBRAS		$ 27.788.633.004,00
						VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		$ 203.070.780,00
						SUB TOTAL BÁSICO DE OBRAS + IVA		$ 27.991.703.784,00
						ADAPTACIÓN, Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		$ 165.411.764,71
						IVA - ADAPTACIÓN, Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (IVA=19%)		$ 31.428.235,29
						TOTAL ADAPTACIÓN, Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		$ 196.840.000,00
						SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		$ 28.188.543.784,00

- No Previstos:

VII - NO PREVISTOS						
39	NP-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA PVC h=15 cm	m	$97.700,00	268,00	$26.183.600,00
40	NP-2	SUBBASE CLASE A	m3	$298.500,00	6.280,00	$1.874.580.000,00
41	NP-3	PLÁSTICO DE PROTECCIÓN DEL FRAGUADO	m2	$4.550,00	18.972,00	$86.322.600,00
42	NP-4	PERFORACION DE 3 " PARA MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE	m	$81.250,00	12.084,81	$981.890.634,83
43	NP-5	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE MEDIANTE INYECCION DE CAL VIVA, INCLUYE CAL.	kg	$6.250,00	26.226,00	$163.912.500,00
				SUBTOTAL I	**SUBTOTAL I**	**$3.132.889.334,83**

8.1 USO DE IMPREVISTOS

NP-1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PVC h=15 cm

Unidad de pago: m

La instalación de cinta de PVC de 15 cm corresponde a un elemento de impermeabilización para juntas de construcción y juntas de dilatación en estructuras de concreto, cuya finalidad es impedir el paso de agua a través de las juntas, evitando el lavado de finos, la infiltración hacia la estructura del pavimento y el deterioro progresivo del concreto y del suelo de fundación.

En las estructuras hidráulicas y elementos de concreto construidos dentro del corredor vial, las juntas constituyen los puntos de mayor vulnerabilidad frente a filtraciones, razón por la cual se requiere la incorporación de cintas Waterstop de PVC que garanticen la continuidad hidráulica de la estructura.

Su utilización permite:

- impedir filtraciones de agua;
- absorber movimientos diferenciales por retracción, temperatura y asentamientos;
- aumentar la durabilidad de la estructura;
- evitar procesos de erosión interna y socavación.

La actividad no se encuentra contemplada dentro de los ítems contractuales originales y constituye un elemento indispensable para garantizar la vida útil de las estructuras de concreto.

NP-2. SUBBASE GRANULAR CLASE A

Unidad de pago: m^3

La Subbase Granular Clase A corresponde a una capa estructural de transición localizada entre la subrasante mejorada y la losa de concreto hidráulico, cuya función consiste en distribuir uniformemente las cargas del tránsito hacia la fundación del pavimento, controlar las deformaciones permanentes y proporcionar una plataforma estable para la construcción del pavimento rígido.

Dentro del diseño estructural adoptado para el Contrato 768 de 2026, esta capa hace parte integral del paquete estructural del pavimento y cumple funciones fundamentales de:

- incremento de la capacidad portante
- reducción de esfuerzos transmitidos a la subrasante
- control del bombeo de finos
- mejoramiento del drenaje interno
- uniformidad del soporte de la losa.

El material deberá cumplir las especificaciones granulométricas, resistencia al desgaste, plasticidad y compactación exigidas por el Instituto Nacional de Vías.

NP-3. PLÁSTICO DE PROTECCIÓN DEL FRAGUADO

Unidad de pago: m²
La colocación de una membrana plástica sobre la capa de Subbase Granular constituye una medida constructiva destinada a impedir la pérdida prematura del agua de hidratación del concreto fresco hacia la subbase, especialmente cuando ésta presenta baja humedad superficial.
Durante la hidratación del cemento, la pérdida rápida de agua produce:

- fisuración plástica
- disminución de resistencia
- aumento de retracción
- pérdida de durabilidad.

La película plástica funciona como una barrera temporal de separación entre la subbase y el concreto, permitiendo conservar la humedad necesaria para el correcto desarrollo del proceso de hidratación.
Su utilización resulta especialmente importante en pavimentos rígidos ejecutados sobre capas granulares altamente drenantes.

Beneficios técnicos

- disminuye la absorción de agua por la subbase
- mejora el proceso de curado
- reduce fisuras tempranas
- mejora la resistencia final del concreto.

NP-4. PERFORACIÓN DE 3" PARA MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE

Unidad de pago: m

La perforación de diámetro de 3" constituye la operación preliminar necesaria para ejecutar el tratamiento de estabilización de la subrasante mediante inyección de lechada de cal.
De acuerdo con el Concepto Técnico de Actualización del Estudio Geotécnico, el corredor vial presenta sectores conformados por suelos arcillosos y limosos de baja capacidad portante y elevada susceptibilidad a cambios volumétricos, para los cuales se mantiene vigente la recomendación de estabilización química con cal.

La actualización del estudio establece que dicho tratamiento debe ejecutarse únicamente:

- en ampliaciones del terraplén
- donde quede expuesta la subrasante natural
- en sectores con asentamientos
- donde existan deformaciones localizadas previamente aprobadas por la Interventoría y el Geotecnista.

La perforación constituye el medio físico mediante el cual se logra que la lechada alcance directamente el estrato arcilloso susceptible de estabilización.

NP-5. MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE MEDIANTE INYECCIÓN DE CAL VIVA

Unidad de pago: kg

El mejoramiento de la subrasante mediante inyección de cal constituye un tratamiento geotécnico de estabilización química recomendado en el estudio geológico y geotécnico del proyecto para incrementar la capacidad portante de los suelos arcillosos presentes en el corredor vial.

El estudio identifica que los depósitos predominantes corresponden a arcillas y limos con:

- baja capacidad portante
- alta sensibilidad a la humedad
- elevado contenido de finos
- cambios volumétricos medio-altos.

La estabilización mediante cal produce reacciones de intercambio catiónico, floculación y reacciones puzolánicas que permiten:

- reducir la plasticidad
- disminuir el potencial de expansión
- incrementar el CBR
- aumentar la resistencia al corte
- mejorar la capacidad portante
- controlar los asentamientos diferenciales.

La Especificación Particular del proyecto establece como objetivos del tratamiento:

- incrementar la resistencia mecánica
- mejorar el CBR
- reducir la plasticidad
- disminuir los cambios volumétricos

• proporcionar condiciones adecuadas para la construcción del terraplén y del pavimento.

Asimismo, el concepto técnico aclaratorio precisa que este tratamiento debe aplicarse de forma selectiva, exclusivamente en los sectores donde el suelo natural arcilloso participe directamente en el comportamiento estructural del pavimento o donde se evidencien asentamientos, deformaciones o hundimientos, previa validación de la Interventoría y del Geotecnista.

Por lo cual una vez precisado todo lo anterior solicitamos la inclusión al contrato de $ 1.165.197.398 (MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS), para el desarrollo integral de las actividades a ejecutar.

Cordialmente



CONSORCIO GESTION VIA
RAFAEL ANDRES CHAVEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
TEL. 3212153057